


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula: BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa: 85016
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 1/2/2024 1
Alta o Disponibilidad: 1/2/2024 13:44:58
Firmado y Notificado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/02/2024 13:44:57
Firmado por: ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8SèFp)#=<#S
245100388009032928

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte N°85016 en trámite por ante el

Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que se ha dictado auto de **subasta electrónica**, mediante resolución que en **archivo PDF** se adjunta.

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: AY9C8T



Trámite: SUBASTA - ORDENA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

Referencias:

Observaciones: SUBASTA MT. N°9.566 (002)

Año Registro Electrónico: 2024

Código de Acceso Registro Electrónico: 03A9431D

Fecha y Hora Registro: 01/02/2024 13:41:04

Funcionario Firmante: 01/02/2024 09:44:13 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
(barbara.fernandezdeltejo@pjba.gov.ar) - JUEZ

Número Registro Electrónico: 13

Prefijo Registro Electrónico: RR

Registración Pública: SI

Registrado por: ME\zuninoa Agustina Zunino

Registro Electrónico: REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (259900388008976477)

Texto con 5 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



240700388009032781

Expte N°: 85016

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS
SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

J8

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

Al escrito electrónico presentado por la Dra. Patricia María SALVO

el día 07/12/2023:

Tiéndose presente la documentación acompañada y hágase saber.

Tiéndose presente lo demás expuesto y solicitado y estése a lo proveído a continuación.

AUTOS Y VISTOS:

Atento a lo pedido, estado de autos (ver fs. 140/43, 153 y sgtes.) y disposiciones que rigen el acto de subasta (Ac. 3604/12 SCBA y Anexo I y Resol. SCBA 102/14, 1950/15 y 2129/15 y Anexo Recomendaciones, arts. 558, 559, 562 y codts. del CPCC), previa citación de los acreedores hipotecarios y de los Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere-; **decrétase la venta en pública subasta electrónica**, al mejor postor, del 100% del inmueble objeto de la presente ejecución hipotecaria Matrícula N°9.566 del Partido de Alberti (002) Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Sección Rural, Parcela 1220-vv-, por intermedio del Martillero propuesto por la actora, **Alcides CRUZ** (conf. Cláusula VIGÉSIMA del contrato base de autos), quien deberá aceptar el cargo conferido y diferiendo la determinación de la base, debiendo la actora -previamente- aclarar las pautas utilizadas para la actualización del capital y/o en su caso, presentar una nueva liquidación conforme a lo establecido en la sentencia dictada a fs. 140/43 (arts. 34, 36, 501 del CPCC).

- **TITULO DE PROPIEDAD:** Atento a la documentación glosada a fs. 78/87 -Escritura N°46 VENTA HIPOTECA-; **aclárese** la intimación solicitada por la actora en los términos del art. 570 del CPCC.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- **CUENTA BANCARIA:** Procédase a la apertura de una cuenta bancaria en pesos a nombre de autos a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22 tercer párrafo Anexo I Ac. 3604/12, Resol. SCBA 2069/12).

- **DIFUSION DE LA SUBASTA:**

a) **Publicidad edictal:** Cumplido que sea ello, determinada que sea la base de la subasta y efectuada que sea por el Martillero la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 574 y 575 del CPCC y art. 208 de la LCQ; se publicarán edictos durante 3 (TRES) días en el Boletín Oficial y Diario "Actualidad de Mercedes" de esta ciudad. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines de lo más abajo detallado.

b) **Publicidad virtual:** Autorízase, como mecanismos de difusión de la subasta, la inclusión en la página WEB de la SCBA.

c) **Propaganda adicional:** Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine del CPCC).

- **PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales de Mercedes (arts. 6 a 20 del Anexo I Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizando al menos con la antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (arts. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC, art. 21 tercer párrafo del Anexo I Ac. 3604/12).

- **DEPÓSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta que se abrirá en este expediente **que se establece en el 5% del monto de la base** y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562 cuatro párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos. Previamente se deberá contar en la sede del Juzgado con las respectivas Actas en las que se informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada y CBU; así como también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos y se identificará al adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que se les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 segundo párrafo del CPCC; art. 39 del Anexo I Ac. 3604/12).

En cuanto a la **eximición** solicitada por la actora al punto VIII del escrito a despacho, toda vez que el importe del crédito objeto de autos (ver liquidación acompañada al escrito de fecha 07/12/2023) supera el monto del depósito antes fijado; hágase lugar a la misma. El testimonio de la presente resolución ocupará el lugar del comprobante de pago del depósito (art. 34 del CPCC y art. 22 del Anexo I Ac. 3604/12).

- **ACTA DE ADJUDICACIÓN:** No se permitirá la cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos (puntos IV y XVI del Anexo de la Res. 2129/15 SCBA y Anexo I Ac. 3604/12, arts. 34 inc. 5 ap. "a" y "b", 36 y ccs. del CPCC).

- **COMPRA EN COMISIÓN:** Difiérase al momento de suscripción del acta de adjudicación (pto. xiii) y xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I, art. 38 del Ac. 3604/12).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- PAGO DEL SALDO DE PRECIO: Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponde al contado, en la cuenta judicial que se abrirá en estos autos; si no lo hiciera en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el art. 585. La suspensión sólo será concedida cuando medien circunstancias totalmente ajenas a la conducta del adquirente y en situaciones que no pudieren ser superadas con la sola indisponibilidad de los fondos (art. 581 del CPCC., pto. xvi) de la Res. 2129/15 Anexo I Ac. 3604/12).

- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, fecha y hora de inicio de la puja -a cargo del martillero interviniente-, hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 del Anexo I Ac. 3604/12.

- ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá **rendir cuentas** (art. 579 CPCC y art. 36 Anexo I Ac. 3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional de RGSJ interviniente (Mercedes), deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos-secretos-de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC, art. 37 Anexo I Ac. 3604/12).

- IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

por parte del comprador (arts. 1908, 2582 inc. c) y ccmts. del CCCN).

- **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 Anexo I Ac. 3604/12).

COMUNIQUESE por Secretaría la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante el oficio de estilo.

REGISTRESE.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 01/02/2024 09:44:13 - FERNÁNDEZ DEL TEJO
Bárbara Beatriz - JUEZ



240700388009032781

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 01/02/2024 13:41:04 hs.
bajo el número RR-13-2024 por ME\zuninoa Agustina Zunino.

Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 02/02/2005

N° de Receptoría: B - 9898 - 0

N° de Expediente: 85016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/02/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/02/2024 9:34:01 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Referencias

Fecha del Escrito 2/2/2024 09:34:00

Firmado por OJEDA Agustina (27338278581)

Nro. Presentación Electrónica 97519530

Observación CUENTA N°562.930/9

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7106-MERCEDES-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7106-mercedes@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO N° 108694

*Señor Juez de
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 8
del Depto. Judicial Mercedes*

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de los autos citados precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo.

5/2/24, 8:40

N° de Cuenta: 7106 027 562.930/9

N° de CBU: 01401260 27710656293091

Atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Delegación Tribunales Mercedes

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OJEDA Agustina (27338278581)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 02/02/2005

N° de Receptoría: B - 9898 - 0

N° de Expediente: 85016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/12/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/12/2024 14:32:09 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (238700388009876101)

Domicilio Electrónico 20085286774@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 30/12/2024 14:32:08 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(248200388009875325\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/12/2024 14:32:09

Fecha de Notificación 31/12/2024 00:00:00

Notificado por FERNANDEZ BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%07wèFp)w]!YŠ
238700388009876101

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Nro:85016

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

Al escrito electrónico presentado por el Martillero Norberto Alcides CRUZ el día 27/12/2024:

Tiénese a Norberto Alcides CRUZ **por aceptado el cargo** conferido en autos en la especialidad de Martillero (ver providencia de fecha 01/02/2024) y por constituido domicilio electrónico (art. 40 y ccmts. del CPCC).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula:	BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	85016
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	laura.arenasperazzo@pjba.gov.a
Fecha notificación:	21/4/2025
Alta o disponibilidad	15/4/2025 10:01:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/04/2025 10:01:36
Firmado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/04/2025 10:01:35

%9)èFp*!~e3S
250900388010079469

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte N°85016 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de hacerle saber que en fecha 15/04/2025 se ha dictado resolución que fija la base de la **subasta electrónica** decretada en autos.

Se adjunta en **archivo PDF** la resolución mencionada.

Asimismo se hace saber que el **Perito Martillero** interviniente es **NORBERTO ALCIDES CRUZ** con domicilio electrónico en **20085286774@cma.notificaciones**, habiendo el mismo aceptado el cargo mediante escrito del 27/12/2024.

Saludo a Ud. atte.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

85016.pdf

Para verificar la notificación ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Z6QQ33NT



250900388010079469

Trámite: AUTO DE SUBASTA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

Referencias:

Observaciones: BASE SUBASTA 01/02/2024

Fecha de Libramiento:: 15/04/2025 09:21:20

Fecha de Notificación: 21/04/2025 00:00:00

Notificado por: FERNANDEZ BARBARA

Domicilio Electrónico: 27234188424@bapro.notificaciones

Domicilio Electrónico: 20085286774@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 15/04/2025 09:21:01 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz

(barbara.fernandezdeltejo@pjba.gov.ar) - JUEZ

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



243900388010079464

Expte N°: 85016
BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS
SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA
J8

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

AUTOS Y VISTOS:

Conforme a lo solicitado y Tasación acompañada por la parte actora en el escrito presentado el día 10/03/2025 y acordado en la Cláusula VIGESIMA del contrato base de autos; dejase establecida la base de la subasta decretada en el auto de fecha 01/02/2024 09:44:13 hs. en la suma de **\$71.000.000** (Pesos SETENTA Y UN MILLONES) (arts. 34, 574, 575 y ccdds. del CPCC).

COMUNIQUESE por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante el oficio de estilo.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 27234188424@bapro.notificaciones

Domicilio Electrónico: 20085286774@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 15/04/2025 09:21:01 - FERNÁNDEZ DEL TEJO
Bárbara Beatriz - JUEZ



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



243900388010079464

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MARTÍN Facundo - facundo.martin@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula:	BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	85016
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	laura.arenasperazzo@pjba.gov.a
Fecha notificación:	30/5/2025
Alta o disponibilidad	28/5/2025 11:56:01
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/05/2025 11:56:00
Firmado por:	ZUNINO Agustina. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/05/2025 11:55:58

%83èFp*3(NSS
241900388010190846

OFICIO

Mercedes, en el día de la firma digital.

A la Sra. Jefa del
Registro Gral. de Subastas Judiciales de la SCJBA
Sección Mercedes
Dra. Laura Virginia ARENAS PERAZZO
laura.arenasperazzo@pjba.gov.ar
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. en los autos caratulados "BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte N°85016 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única del Dpto. Judicial Mercedes, a fin de

hacerle saber que en fecha 28/05/2025 se ha dictado resolución que fija en relación a la subasta decretada en autos, el importe del **DEPÓSITO EN GARANTÍA** y los honorarios del Perito Martillero actuante.

Se adjunta en **archivo PDF** la resolución mencionada.

Saludo a Ud. atte.

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

subasta.pdf

Para verificar la notificación ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: J6VE2T0D



241900388010190846



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



243400388010087158

Expte N°: 85016
BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS
SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA
J8

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

Al escrito electrónico presentado por el Martillero Norberto Alcides CRUZ el día 16/04/2025:

Téngase presente lo expuesto y estese a lo proveído en la fecha.

Sin perjuicio de ello, hágase saber al Perito que, en lo sucesivo, deberá dar acabado cumplimiento con lo dispuesto en los arts. 1° y 2° del Anexo Único de la Ac. SCBA N°3975/2020, en especial respecto de la denuncia de un número de teléfono de contacto.

AUTOS Y VISTOS:

Conforme a lo solicitado; dejase determinado en relación a la subasta decretada en autos en fecha 01/02/2024 que el **DEPÓSITO EN GARANTÍA** asciende a la suma de **\$3.550.000** (Pesos TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL), ello dado el porcentaje del mismo establecido en fecha 01/02/2024 -5% de la base- y base en cuestión resuelta el 15/04/2025 -\$71.000.000- (arts. 562 cuatro párrafo, 575 del CPCC, arts. 22, 24 del Anexo I Ac. 3604/12).

Asimismo, autorizase al Perito Martillero actuante a percibir en el acto de la subasta en concepto de **honorarios** el **3%** de cada parte, con más el 10% de éstos en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (art. 54 apdo. IV de la Ley 10.973 según ley 14.085).

COMUNIQUESE por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial Seccional Mercedes, mediante el oficio de estilo.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20085286774@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 28/05/2025 11:09:22 - FERNÁNDEZ DEL TEJO
Bárbara Beatriz - JUEZ



243400388010087158

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	JUZGADO DE PAZ - ALBERTI - mandamientos-alberti@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MERCEDES
Carátula:	BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	85016
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-alberti@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	15/5/2026
Alta o disponibilidad	14/5/2026 11:20:32
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/05/2026 11:20:30
Firmado por:	FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/05/2026 11:20:28 SALVO Patricia Maria. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/05/2026 14:57:40

Fecha de recepción en Ofic../Deleg. o Juzgado de Paz

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO DE CONSTATAACION CON CARACTER DE URGENTE

ORGANO: Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8-
Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As.),
sito en calle 23 entre calles 28 y 30 Mercedes (B) .-

Tipo de diligencia **CONSTATACIÓN DE ESTADO DE OCUPACION DE INMUEBLE**
Expediente caratulado: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTRA MATADERO Y FRIGORIFICO RIO SALADO S.R.L. SOBRE EJECUCIÓN HIPOTECARIA -EXPTE. 85016-"

Copias para traslado NO En fs.

Oficina interviniente Juzgado de Paz Letrado de Alberti

Sello del órgano

Carácter

Urgente **SI** y/o Habilitación de días y horas **NO**

Tipo de domicilio

Denunciado **SI** Constituido **NO** Bajo responsabilidad **NO**

Facultades y atribuciones

Allanamiento **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes **NO**

Con auxilio de la fuerza pública **NO** Con cerrajero **NO**

Denuncia de otro domicilio

NO

Denuncia de bienes

NO

Otros NO

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble matrícula nro. 9566 del Partido de Alberti, designado catastralmente como Circunscripción XI, Sección Rural, Parcela 1220-vv, (Se adjunta anterior diligencia donde puede observarse la fachada y demás datos del inmueble), de propiedad de Matadero y Frigorífico Ría Salado Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en Cuartel XI -zona rural- del Partido de Alberti Provincia de Buenos Aires, y **procederá a constatar el estado de ocupación del inmueble y en caso afirmativo, quién o quiénes lo ocupan y en qué carácter lo hacen.**-----

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: 15 de agosto de 2012... Igualmente decretase la constatación del bien a subastar, debiéndose verificar el grado de ocupación y en caso afirmativo, quién o quiénes lo ocupan y en qué carácter lo hacen a cuyo fin líbrense mandamiento con habilitación de días y horas inhábiles. Fdo. Bárbara Fernández del Tejo Juez." y "Mercedes (B), 09 de marzo de 2018... líbrense nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo. Bárbara Fernández del Tejo Juez."- y "Mercedes, 18 de septiembre de 2023... A fin de actualizar los informes y constatación ordenados a fs. 153 en relación al inmueble embargado según constancias de fs. 264/68 Matrícula N°9.566 (02); líbrense los instrumentos del caso. Fdo. Bárbara Fernández del Tejo Juez." - y "Mercedes, 05 de Mayo de 2026.- Atento a lo expuesto por el Perito Martillero y teniendo en cuenta la fecha de la diligencia que resulta de las constancias agregadas a fs. 278/80 -30/11/2023- (ver providencia del 28/02/2024), a fin de evitar eventuales planteos y/o nulidades; líbrense nuevo mandamiento de constatación en relación al bien a subastar, el que deberá diligenciarse **con carácter urgente** atento a la proximidad de realización de la subasta decretada en autos (arts. 34, 36, 575 del CPCC, 209 y cccts. del Ac. SCBA N°3397/08).- Fdo. FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ." y "Mercedes, 13 de Mayo de 2026.- Atento a lo pedido e informado en el día de la fecha por el Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B); líbrense el nuevo mandamiento solicitado a los mismos fines y efectos que el anterior.- Fdo. FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ."-----

Facultades del Oficial de Justicia: todas las inherentes a la constatación de inmueble.-----

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: el señor gerente del Banco actor a cargo de la sucursal Alberti y/o los Dres. Ricardo Gines Martinez, Laura Susana Cusin, Patricia María Salvo, Jose Miguel Somma y/o la persona que cualquiera de ellos indique indistintamente, se encuentran facultados para correr con su diligenciamiento.-----

En la ciudad de Mercedes, a los

días del mes de

del año 2026.-

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

MANDAMIENTO MATADERO.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8SY9E078



224500388011031125



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



218100004000413105

NF

BANCO DE LA PROVINCIA DE BS AS C/ MATADERO Y FRIGORIFICO RIO SALADO SRL
S/ EJECUCION HIPOTECARIA

M-858

En Alberti, a los 19 días del mes de mayo de 2026, siendo las 12:00 horas, en cumplimiento a lo ordenado en el presente mandamiento, ordenado en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Matadero y Frigorífico Río Salado SRL s/ Ejecución Hipotecaria" Expte N° 85016; me constituí en el inmueble denunciado cuya nomenclatura catastral: Circunscripción XI, Sección Rural, Parcela 1220-vv, sito en cuartel XI, de ésta ciudad de Alberti, no siendo atendida por persona alguna. Hago la saber a V.S. que el acceso al inmueble posee una portada de rejas de hierro cerrada con un candado, la puerta pequeña de acceso de personal, también se encuentra cerrada. Hago saber a V.S., que todo el predio se encuentra cercado con alambrado, por lo que resultó imposible el acceso al mismo. Asimismo, se pudo observar, desde afuera de la portada, la existencia de las mismas construcciones que fueron detalladas en el mandamiento diligenciado y remitido con anterioridad a vuestro Juzgado con fecha 30/11/2023, todos ellos, en total estado de abandono y sin movimiento de persona alguna ya sea realizando tareas laborales o quehaceres domésticos. Por lo que, todo indicaría, que los inmuebles se encuentran deshabitados, sin indicios de poder ser ocupados para vivienda y/o trabajo por su condición y estado. Es todo lo que puedo informar a V.S.. No siendo para mas doy por finalizado el acto.


M. NAZARET FREGGIARO
Ujier

Datos del Expediente

Carátula: BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 02/02/2005

N° de Receptoría: B - 9898 - 0

N° de Expediente: 85016

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 12/06/2026 - Trámite: AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 12/06/2026 11:54:31 - AUDIENCIA DE ADJUDICACION - SE FIJA

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (226300388011114323)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (226300388011114323)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27234188424@bapro.notificaciones

Domicilio Electrónico 20085286774@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 12/06/2026 11:54:30 - FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 150560147

Nro. Notificación Electrónica 150560149

Observación SE PROVEEN 2 ESCRITOS - AUD. ADJUDICACIÓN 16/9/26 12:15 HS.

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(223500388011114321\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(227800388011110832\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 12/06/2026 11:54:32

Fecha de Notificación 16/06/2026 00:00:00

Notificado por FERNANDEZ BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%06_èFp++K7YŠ
226300388011114323

BCO. DE LA PCIA. DE BS. AS. C/MATADERO Y FRIGORIFICO RIOS SALADO S.R.L. S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Nro: 85016

J8

Mercedes, en el día de la firma digital. AZ

1) Al escrito electrónico presentado por el Dr. MARTÍN FACUNDO (facundo.martin@pjba.gov.ar) con fecha 11/06/2026:

Téngase presente y hágase saber.

2) Al escrito electrónico presentado por el Martillero CRUZ Norberto Alcides (20085286774@cma.notificaciones) de fecha 11/06/2026:

Ténganse presente las fechas y horarios de subasta así como de visitas denunciados por el Perito Martillero y hágase saber.

Conforme a lo solicitado, fijase la audiencia en los términos del art. 38 Anexo I Ac. SCBA N°3604/12 para el día **16/09/2026 a las 12:15 hs.**

Hágase saber que deberá el Perito Martillero presentar los edictos pertinentes conforme a lo ordenado en el auto de fecha 01/02/2024 y sgtes. para su confronte y libramiento por Secretaría.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FERNÁNDEZ DEL TEJO Bárbara Beatriz
JUEZ